



VERIFICACIÓN PROFECO



**Inspección
de básculas
con Holograma
de PROFECO**



Acércate a nuestro equipo técnico
y agenda tu servicio

básculas
PRECICELL

Inspecciona tu báscula y evita sanciones cumpliendo con la normatividad!



Cuando se utiliza una báscula para realizar transacciones comerciales, es obligatorio por ley que cumpla con las normas aplicables para asegurar el precio o tarifa justa de bienes y servicios.

Este cumplimiento se realiza con la inspección inicial, periódica o extraordinaria de los instrumentos. Esto incluye pruebas metrológicas, dictamen de inspección y holograma de inspección.

Dicha inspección deberá realizarse únicamente por las Unidades de Inspección acreditadas ante la “entidad mexicana de acreditación” (ema) o por la Profeco, La Inspección inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla.

Los periodos de inspección deberán realizarse de acuerdo con la siguiente tabla:

Calendario de Inspección

Anual	Semestral	
Si tu báscula tiene una antigüedad de diez años o menos, la inspección se realizará una vez al año.	Si tu báscula tiene más de 10 años, la inspección deberá realizarse dos veces por año.	
Del 1ro de enero al 31 de mayo.	Para el primer semestre del 1ro de enero al 31 de marzo.	Para el segundo semestre, del 1ro de julio al 30 de septiembre.

Para que tu báscula sea sujeta de inspección, es indispensable que cuente con aprobación de modelo.

Recomendamos realizar sus servicios en estos períodos para evitar posibles multas e inhabilitación de su báscula.

Realiza el trámite <https://calibracion.profeco.gob.mx/>

Consulta autenticidad del holograma <https://consultaholograma.profeco.gob.mx/>